

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese “El Plan de Manejo en la Laguna de Ratto”, el que como anexo 1 se acompaña y es parte integrante de la presente, y que fuera realizado conforme las pautas prescriptas por el artículo 5º de la Ordenanza n° 2214 de “Declaración como Patrimonio Natural al área de la Laguna de Ratto”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.335 con fecha 14/07/2022.-